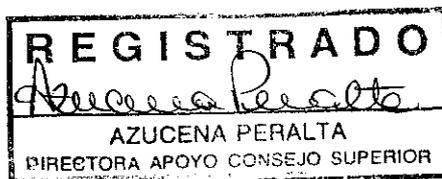




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 106/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Ivana María OSSEMANI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la asignatura Integración III sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 106/2012 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 106/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Integración III,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

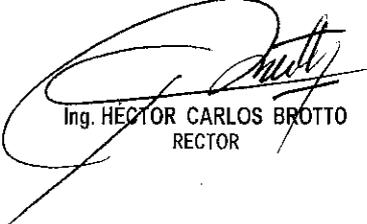


sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas Física II y Análisis Matemático II, a la alumna Ivana María OSSEMANI, Legajo N° 28938, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 867/2012

UTN
M.K.
<i>CK</i>
<i>CK</i>



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior